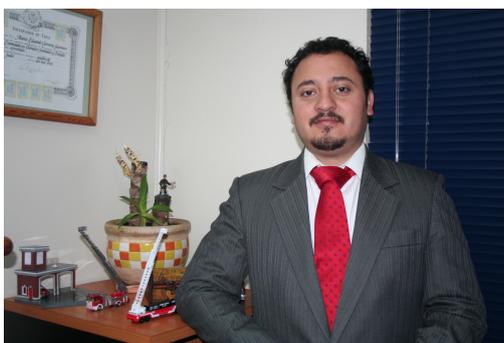


25/02/2015

Arica: Condenan a 27 años de cárcel a dos hombres y una mujer por violento asalto a transeúnte

A penas que en total suman 27 años de cárcel fueron condenados Estephanni Silva Tapia, Sebastián Luis Nissen y Jonatan Cepeda Salamanca, quienes fueron acusados por la Fiscalía por su participación en un violento asalto registrado en julio de 2014 en las cercanías de Playa Chinchorro.

En efecto, las pruebas presentadas permitieron condenar a Cepeda Salamanca a la pena de 15 años de presidio, mientras que Luis Nissen y Silva Tapia recibieron una sentencia de 7 y 5 años de cárcel respectivamente en calidad de autores del delito de robo con intimidación, en el marco de una investigación del Fiscal Mario Carrera Guerrero.



Asalto

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el hecho se registró en la madrugada del 21 de julio del año pasado, en momentos que la víctima –quien trabajaba en un local nocturno del sector de la playa- retornaba a su hogar transitando por la avenida Luis Beretta Porcel a la altura de la escalera que une esa avenida con el balneario.

En ese contexto, el trabajador fue abordado por Estephanni Silva, quien le solicitó ayuda señalándole que había sostenido una pelea con otra mujer por lo que la víctima decidió acompañarla; sin embargo en un momento determinado fue interceptado por Sebastián Luis y Jonatan Cepeda, quienes lo amenazaron con un arma punzante mientras la mujer le sujetaba las manos para evitar que pusiera resistencia.

Tras apropiarse de sus pertenencias (dinero en efectivo y su teléfono celular), los individuos empujaron a la víctima por la escalera, quien sufrió lesiones por los golpes, sin embargo se dirigió hasta un reten móvil de Carabineros dando cuenta de los ocurrido, iniciándose un operativo que permitió detener a los acusados en las inmediaciones del lugar.

“El tribunal dio por acreditado los hechos de la acusación, en el sentido que estas personas planificaron el delito con roles definidos para cada uno. Todos cumplirán penas efectivas atendida la gravedad del delito cometido”, expresó el Fiscal Mario Carrera.

El Tribunal Oral aplicó la agravante de pluralidad de malhechores contra los 3 acusados. Asimismo, respecto a Jonatan Cepeda se acogió una segunda agravante de reincidencia específica, ya que registra otras condenas por robo.